



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN Nº 56.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES QUE CELEBRE LA CÁMARA DE SENADORES Y LAS REUNIONES DEL CONGRESO NACIONAL, EN MODALIDAD MIXTA LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES ASESORAS, Y APLICAR LA MODALIDAD VIRTUAL EN CASO DE VIAJES.

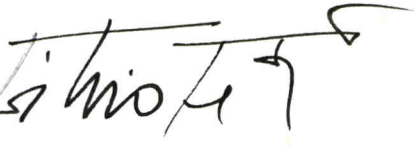
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Establecer la modalidad presencial para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre la Cámara de Senadores y las reuniones del Congreso Nacional, y virtual en caso de fuerza mayor justificada y autorizada por el presidente; así mismo en la modalidad mixta las reuniones de las comisiones asesoras. Se podrá aplicar la modalidad virtual en caso de viajes al interior y exterior de los señores senadores.
- Artículo 2.º** Disponer que los expedientes de los proyectos de ley, así como los dictámenes y proyectos de modificaciones sean enviados vía correo institucional creado para el efecto, en formato PDF.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Silvio Ovelar. B
Presidente
H. Cámara de Senadores

